

## PROVINCIA DE CORDOBA - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

### Ley Impositiva 2014

Buenos Aires, 2 de Enero de 2014

Con fecha 20/12/2013, se publicó en el boletín oficial de la provincia de Córdoba la ley 10178, - Ley Impositiva 2014, con vigencia a partir del 1/01/2014.

En cuanto a la **alícuota general** del impuesto sobre los Ingresos Brutos, se fija en el cuatro por ciento (**4,00%**), que se aplicará a todas las actividades, con excepción de las que tengan alícuotas especiales especificadas.

**En el caso de contribuyentes cuya sumatoria de bases imponibles**, declaradas o determinadas por la Dirección para el ejercicio fiscal 2013, atribuibles a la totalidad de actividades desarrolladas -incluidas las que corresponderían a las exentas y/o no gravadas-, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas, **no supere la suma de \$ 2.340.000,00, resultarán aplicables las alícuotas general o específicas reducidas en un treinta por ciento (30%)**.

En el siguiente cuadro reflejamos algunas actividades con sus alícuotas específicas:

		2014
91001	Préstamos de dinero, descuentos de documentos de 3º, y demás operaciones efectuadas por los bancos y otras instituciones sujetas al Régimen de Entidades Financieras.	7.50 %
91003	Préstamos de dinero (con garantía hipotecaria, con garantía prendaria o sin garantía real), descuentos de documentos de 3º y demás operaciones financieras efectuadas por entidades no sujetas al régimen de Ent. Fin.	8.00%
91006	Préstamos de dinero efectuados por las entidades a que se refiere el inc) 5 del art 207 del cod. Trib. Provincial, en la medida que el dinero otorgado en préstamos provenga del depósito efectuado por sus asociados (mutuales).	2.50%
91007	Prestamos de dinero efectuados por las ent a que se refiere el Inc)5 del art 207 del cod. Trib. Provincial, no incluidas en 91006	3.00%
91008	Compra y venta de divisas, títulos, bonos, letras.y demás papeles emitidos por el Estado Nac., provincial y municipal	5.50%
91009	Sistema de tarjeta de crédito - Ley 25,065	4.75%
92000	Entidades de seguros y reaseguros.	4.50%
73000	Comunicaciones, excluidos teléfonos y correos	6.50%
82901	Otros servicios prestados al público no clasificados en otra parte	4,00%

# *Oswaldo H. Soler y Asociados*

*Impuestos - Auditoría - Legales*

Se recuerda que el Adicional - Fondo para el financiamiento del sistema educativo de la provincia de Córdoba (FoFISE)- **del 5%** sobre el impuesto determinado, se mantiene vigente hasta Diciembre de 2015, inclusive.

**Andrea P. Cuenca**